

SER NO SER??... USUARIO PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)

Las Cajas adheridas al SPMAC, se niegan a reconocerlo, menos Caja Navarra

La inspección evaluará si se declara como usuarios de PVD a los trabajadores

Todos deberíamos ser evaluados individualmente

Muestreos sólo orientativos

Acción simultánea entre los que atiendan o no público

Que se acepte protocolo

Que se adapten los puestos a las personas

Mejorar control salud

Considerar de origen laboral enfermedades con origen utilización de ordenador

Seguimiento específico

Pausas según tiempo de utilización

Derecho a conocer previamente los controles

Prevención de los errores informáticos

Derechos de revisiones del estado de salud

Mejor protección embarazadas

Esperamos que se siga el ejemplo de Caja Navarra

Las Cajas adheridas al Servicio de Prevención Mancomunado (SPMCA) (subcontrata), se niegan a reconocerlo, por lo que los trabajadores y trabajadoras no gozamos del derecho a la protección específica establecida por el Estado, ante los riesgos derivados del uso del ordenador. Caja Navarra ha tenido el sentido común de reconocer como usuarios de PVD a sus trabajadores para proteger su salud.

La Inspección de Trabajo de Pontevedra, a instancias de CCOO, va a proceder en estos días a visitar una serie de centros de trabajo, como muestreo, para evaluar la protección que Caixanova, adherida al SPMCA, dispensa a sus trabajadores/as. En esta evaluación aplicará unos métodos, entendemos que parciales y nada clarificadores, puesto que no son los que figuran en el protocolo del Ministerio, para determinar si es necesaria la declaración como usuarios de PVD. Recurre para ello a la subcontratación de la mutua? La Fraternidad?.

Desde CCOO, manifestamos que:

- ◆ Todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de Caixanova deben ser evaluados individualmente, mediante el método elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- ◆ Los muestreos que se puedan realizar, sólo podrán ser considerados como orientativos.
- ◆ Se debe realizar una acción simultánea sobre los trabajadores que atienden público y los que no, ya que estos últimos es muy difícil que no sean considerados usuarios.
- ◆ Caixanova debe aceptar el protocolo NTP204, elaborado por el Ministerio de Sanidad a todos los usuarios, sin más dilación.

Los derechos que buscamos conseguir para todos y todas son, entre otros:

- ◆ Mejor control del diseño de los puestos de trabajo, adaptándolos a las características de las personas que los vayan a ocupar, y no al contrario.
- ◆ Mejor control del deterioro de la salud (físico y mental) respecto a los problemas derivados del uso del ordenador.
- ◆ Consideración de origen laboral para las enfermedades que se originen derivadas del uso frecuente del ordenador, aunque su aparición sea cuando se está jubilado o prejubilado. Esto significa que el empresario debe continuar haciéndose cargo de los efectos de los riesgos laborales (dolencias de espalda, vista, carga mental)
- ◆ Un seguimiento específico efectuado por médicos especialistas del trabajo, lo que conllevará una revisión oftalmológica anual y sufragar los gastos originados por gafas, lentillas.
- ◆ La posibilidad del establecimiento de pausas en el trabajo, teniendo en cuenta el tiempo real de utilización del ordenador.
- ◆ La obligación de normalizar y adecuar los programas de ordenador que se utilizan, y sobre todo el derecho al conocimiento previo de los controles de productividad instalados, por parte del propio trabajador y sus representantes.
- ◆ La obligatoriedad de utilizar programas que prevengan el error informático, evitando los repasos de cuadro cuando no se cuadra, y las salidas tarde cuando se producen.
- ◆ La posibilidad de que el trabajador tenga derecho, cada vez que lo solicite, a una revisión de su estado de salud, por creer que sufre molestias que puedan ser derivadas del uso del ordenador.
- ◆ El derecho a una mejor protección para las mujeres embarazadas y el hijo que están gestando.

Desde CCOO esperamos que Caixanova recapacite y siga el ejemplo de Caja Navarra, en beneficio de la seguridad y salud de sus trabajadores/as y de la propia Entidad.